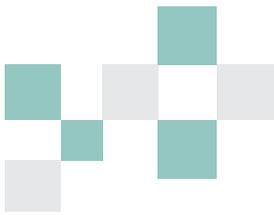


# Oportunidades y retos de la inclusión del enfoque de género y diversidad sexual en los acuerdos de la Mesa de conversaciones

**José Fernando Serrano-Amaya y Equipo de investigación de la Corporación Caribe Afirmativo**

- La implementación de los acuerdos de paz firmados entre el gobierno nacional y las Farc, basados en un enfoque de género, busca garantizar los derechos de todas y todos, posibilitando un escenario de inclusión de sectores sociales subordinados y excluidos.
- El enfoque de género y diversidad sexual de los acuerdos es también una oportunidad de entender cómo han sido afectadas las personas LGBTI que han vivido en el campo en medio de las dinámicas del conflicto armado.
- Para asegurar la participación de las personas y organizaciones LGBTI en escenarios de política, es necesario fomentar espacios de no discriminación e igualdad y transformar el ejercicio político fundamentado en formas de masculinidad militarizada, autoritaria y excluyente.
- La Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición ofrece la oportunidad de hacer visibles las múltiples violencias que estos sectores han vivido y las responsabilidades de diversos actores.
- Por su parte, la Jurisdicción especial de paz debe ir más allá de juzgar y atribuir penas a los responsables, teniendo presente el carácter reparador de las medidas, para satisfacer así a las víctimas LGBTI y sus familias.
- La reintegración social de los combatientes debe ir de la mano de procesos educativos, de sensibilización y socialización, que transformen imaginarios y formas de relación que justificaron las violencias contra personas y organizaciones de los sectores LGBTI.





## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>Personas LGBTI y ruralidad.....</b>	<b>5</b>
<b>Participación política y políticas públicas .....</b>	<b>6</b>
<b>Los derechos de las víctimas y la verdad, justicia y garantías de no repetición .....</b>	<b>8</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>9</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>10</b>





## Introducción

Este documento busca contribuir al desarrollo de los contenidos del enfoque de género y diversidad sexual incluidos en los acuerdos de la Mesa de conversaciones de La Habana para llegar al fin del conflicto armado, recogiendo insumos de la literatura sobre el asunto y los conocimientos acumulados desde diversas formas de activismo. No pretende sentar una posición oficial o de grupo, sino ofrecer insumos que abran debates y conversaciones al respecto, teniendo en cuenta las implicaciones de un enfoque de género, que junto al territorial y el de derechos humanos, permean la totalidad de los acuerdos buscando garantizar los derechos de todos y todas, entre ellas las personas LGBTI.

El fin del conflicto armado es uno de los retos más importantes que enfrenta la sociedad civil en Colombia durante su historia. Tras varios años de negociación se vislumbra una salida pacífica, en la que ha sido fundamental la participación de la ciudadanía y de distintos grupos, entre ellos, las personas y organizaciones de los sectores LGBTI. La inclusión de un enfoque de género y diversidad sexual en las conversaciones entre el gobierno colombiano y las Farc-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), es un hecho con pocos precedentes en la historia de las negociaciones de paz y las transiciones políticas, y recoge el acumulado de conocimiento, experiencia y activismo resultado de diversos procesos de construcción de paz a lo largo del mundo.

La relación entre diversidad sexual, conflicto y construcción de paz ha sido poco considerada en los estudios sobre la paz y la negociación de conflictos armados (Serrano-Amaya, 2004). Esto, en parte, por la presencia de una mirada categórica (Connell, 2012) a la perspectiva de género en los estudios de conflicto y paz, mirada que tiende a clasificar a mujeres y hombres entre víctimas y perpetradores, y que ha impedido ver las diferencias entre unas mujeres y otras y unos hombres y otros, dejando de lado las orientaciones sexuales e identidades de género y con

ello a las personas LGBTI. Y, también, porque la participación de personas y organizaciones de sectores LGBTI tanto en los conflictos como en los movimientos por la paz ha sido invisibilizada.

Existen referencias que demuestran cómo las actuales movilizaciones de sectores sociales LGBTI se han desarrollado en estrecha relación con movimientos por la paz (Blasius, 1994). En países como Argentina, Colombia o México, los llamados movimientos de liberación homosexual crecieron a la par con las luchas por la democratización propias a las décadas del setenta y ochenta (Brown, 2002; De la Dehesa, 2007; Serrano-Amaya, 2012). La participación de personas y organizaciones de esos sectores en transiciones políticas ha sido documentada en escenarios tan diversos como las luchas anti *apartheid* (Masoud, 2003) o los países de la ex Yugoslavia (Jugovic, Pikic y Bokan, 2007).

Sin embargo, la inclusión de la diversidad sexual en negociaciones de conflictos armados, transiciones a la democracia o construcción de paz ha tendido a ser parcial, indirecta o posterior a los mismos procesos. En Sudáfrica el asunto se incluyó dentro de una cláusula en la Constitución pos *apartheid* que desarrollaba lo relacionado con la igualdad (Cock, 2005). En la Comisión de la verdad de Perú, la mención a la violencia vivida por personas de sectores LGBTI durante la violencia política se hizo en un informe paralelo (Montalvo, 2006).

En este escenario, la inclusión del enfoque de género y diversidad sexual en las conversaciones de La Habana resulta excepcional. Por una parte, amplía la noción de género común en estos debates, al incluir las demandas de las organizaciones de sectores LGBTI que ven en el patriarcado, el machismo y las jerarquías del género las causas de las violencias y la exclusión que viven. Así, continúa los llamados a hacer de la paz un escenario de inclusión de diversos sectores sociales subordinados y excluidos. Por otra, al incluir el tema como un asunto transversal de los acuerdos, desde la etapa de la negociación y como resultado posterior, crea la oportunidad para



que esté presente desde la formulación e implementación de las políticas públicas que darán contenido a dichos acuerdos. Ese es su potencial y el reto que plantean a las organizaciones, movilizaciones y demás formas de acción colectiva de los sectores LGBTI.

Por ello, este documento toma como referencia los ocho ejes temáticos sobre los cuales gira la incorporación de un enfoque de género en los acuerdos y que resultaron de los cinco puntos sobre los que se desarrolló la agenda de las conversaciones: acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones; garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con identidad sexual diversa del sector rural; promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos; medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición; reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetos políticos; gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos LGTBI para su participación política y social y sistemas de información desagregados.

Para organizar el documento, los ocho ejes del enfoque se agrupan en tres capítulos: Personas LGBTI y ruralidad (ejes 1 y 2); Participación política y políticas públicas (3, 4, 5, 7 y 8); Verdad, justicia y garantías de no repetición (eje 6).

## Personas LGBTI y ruralidad

Hasta el momento, la información sobre la situación de las personas LGBTI en zonas rurales es limitada. Sin embargo, permite deducir que en ciudades pequeñas, zonas rurales y semi-rurales han sido particularmente victimizadas por el conflicto armado en Colombia. Informes de activistas denunciaron a inicios del presente siglo la persecución que vivían personas con VIH en zonas bajo el control de la guerrilla (*La Voz de Houston*, 2001). Con la expansión

del paramilitarismo por el norte del país, hacia la misma época apareció un nuevo patrón de violencia contra personas de los sectores LGBTI, concentrado en ciudades pequeñas y zonas semi-rurales (Serrano-Amaya, 2014a). Personas LGBTI desplazadas a Bogotá por efectos del conflicto provienen de ciudades capitales afectadas durante largo tiempo por la violencia extrajudicial, así como de zonas rurales afectadas por el conflicto armado (Prada, Galvis, Lozano y Ortiz, 2012). Información de primera mano de organizaciones LGBTI y activistas encuentra también que en zonas rurales dichas personas hallan también formas de construirse un lugar en sus comunidades, por ejemplo, mediante el liderazgo en actividades comunitarias.

La implementación de los acuerdos busca que lo rural se empiece a comprender integralmente, es decir, entendiendo las necesidades y diferencias de cada uno de los territorios y personas del país. Por ello, el acceso a los recursos se hará sin ninguna distinción, entre ellos los destinados a la orientación sexual e identidad de género, y se promoverá que el campo colombiano al fin sea un territorio de paz donde el conflicto armado no impida el ejercicio de derechos de los y las campesinas. Esto va de la mano de un proceso mediante el cual se pueden reconocer la presencia, participación y experiencias de las personas LGBTI que desde la diversidad sexual y de género han contribuido para que la ruralidad se entienda también como un lugar de paz y construcción social. Estando el énfasis de los acuerdos en la paz territorial, es fundamental contar a las personas y organizaciones de los sectores LGBTI como protagonistas de la construcción de paz.

En este sentido, el enfoque de género y diversidad sexual de los acuerdos es también una oportunidad de entender cómo se han visto afectadas las personas LGBTI que han vivido en el campo por las dinámicas del conflicto, durante el cual, mediante la violencia se han afectado derechos que deben ser restituidos por la vía de lo acordado. Es además la oportunidad para que desde la sociedad civil, las organizaciones sociales LGBTI reconozcan a los activismos el aporte,



las estrategias y los conocimientos de quienes están en las zonas rurales.

De todo esto surgen asuntos en los que se debe trabajar, como:

- La necesidad de hacer diagnósticos y estudios que permitan conocer con mayor detalle la situación de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas LGBTI en zonas rurales como base para el diseño de políticas nacionales y regionales de diversidad sexual y de género con énfasis rural, y la inclusión de estos enfoques en las políticas ya existentes. Es preciso anotar que es importante la construcción de políticas nacionales, que deben ir acompañadas del desarrollo de políticas y acciones locales que permitan responder a las características de cada territorio y de quienes en ellos habitan.
- Mujeres y hombres trans en zonas rurales viven una acumulación de violencias que les colocan en una situación de aún mayor dificultad para acceder incluso a derechos básicos. La implementación de este eje requiere entonces diferenciar y diseñar acciones particulares para hombres y mujeres trans en zonas rurales.
- Asegurar que las políticas de restitución de tierras y acceso a la propiedad rural garanticen que las personas LGBTI puedan volver a los territorios de manera segura, sin el riesgo de ser discriminados por su orientación sexual o identidad de género, y reconocer los derechos de las parejas del mismo sexo y las familias que conforman.
- Teniendo en cuenta las particularidades de las formas de violencia que llevaron al desplazamiento de personas de los sectores LGBTI de las zonas rurales, es indispensable llevar a cabo acciones de acompañamiento, monitoreo y seguimiento del retorno, con mecanismos de respuesta inmediata ante cualquier vulneración que se pueda presentar.
- De la mano del siguiente punto, la ruralidad exige que haya mecanismos de participación per-

manentes que permiten garantizar los derechos de las personas en el campo, por lo que se debe garantizar la participación de mujeres lesbianas, hombres gays y personas bisexuales y trans en los espacios de toma de decisiones.

## Participación política y políticas públicas

El protagonismo de la participación política en los acuerdos y en el enfoque de género y diversidad responde al efecto catastrófico del conflicto armado en Colombia en la pluralidad política. Cinco de los ocho ejes estratégicos del enfoque tienen relación directa con la participación política. El conflicto se ha ensañado en las mujeres mediante la destrucción de sus formas de organización, el asesinato y la persecución de sus lideresas y la limitación de los espacios de participación política que tenían ya reducidos por efecto de las inequidades de género, entre otras razones (Díaz, Ramírez, Benjumea y Restrepo Restrepo, 2012).

Lo anterior no ha sido lo único: la violencia sociopolítica en general, y el conflicto armado en particular, han afectado directamente la participación política de las personas y organizaciones de sectores LGBTI, como se deduce del acumulado de informes de derechos humanos producidos por sus organizaciones (Colombia-Diversa, 2005, 2008, 2012, 2013). El asesinato, la intimidación o el desplazamiento de lideresas y líderes han afectado la consolidación de formas de acción política. A la impunidad en que quedan estos hechos se suma que el Estado ha sido también un actor violento contra estos sectores, por ejemplo, mediante la violencia policial.

Así, se establecieron formas de intimidación permanentes y cotidianas como los panfletos amenazantes, que le hacen saber a las personas y organizaciones de sectores LGBTI que están bajo la mira permanente de actores violentos. Como bien señala uno de los informes de Caribe Afirmativo con la frase “a mayor visibilidad, mayor riesgo”, la visibilidad que implica



la participación política lleva también a la exposición a mayores violencias, que en el caso de las personas LGBTI no está asociada únicamente a la ideología política que apoya, sino asimismo a la construcción de su sexualidad y género. Aun así, personas y organizaciones de sectores LGBTI han participado activamente en la construcción de paz en Colombia y han tenido en ella uno de sus espacios más importantes de conformación como sujetos políticos (Planeta-Paz, 2002; Serrano-Amaya, 2013).

La importancia de la participación política de las mujeres recoge el acumulado de experiencias y críticas de organizaciones de mujeres y de los feminismos a la forma limitada en que estos asuntos quedan en las negociaciones de paz y los acuerdos posconflicto (Pankhurst, 1999). Por eso, el énfasis no es solo en la representación política de las mujeres, sino en la toma de decisiones, en la promoción y el cuidado de sus liderazgos, en la valoración de sus contribuciones a las formas de ejercicio político y en el fortalecimiento de sus organizaciones. Su importancia en el enfoque se debe también a los riesgos que traen los escenarios posconflicto en cuanto a la pérdida de las ganancias políticas que las mujeres han podido alcanzar durante los conflictos o el retroceso a formas tradicionales de las relaciones de género, asuntos que han sido documentados en detalle en la literatura al respecto (Moser y Clark, 2001; Zuckerman y Greenberg, 2004).

Para las personas y organizaciones de los sectores LGBTI, una perspectiva de género en la participación política que promueven los acuerdos implica también la oportunidad de articular y escalar la dimensión de sus formas de organización, fragmentadas por el conflicto. Además, da la posibilidad de transformar el ejercicio político fundamentado en formas de masculinidad militarizada, autoritaria y excluyente y proponer ejercicios políticos que fomenten lo colectivo, las relaciones entre pares y la participación política directa.

La implementación de la perspectiva de género de los acuerdos supone entonces:

- Para promover la participación política de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones es necesario remover las barreras que impiden su acceso en mayores condiciones de vulnerabilidad o exclusión al ejercicio político, como sucede con las mujeres lesbianas y trans, e incidir en los estereotipos y prejuicios que hacen su participación política más difícil, con respecto a la de los hombres. El reconocimiento de su labor mediante eventos públicos, programas de difusión, fortalecimiento de sus liderazgos y participación política, la divulgación de su labor en medios públicos, debe hacer parte de tal promoción.
- Para que las mujeres y personas LGBTI puedan llegar a espacios de toma de decisión, se requiere de acompañamiento, formación, desarrollo y cualificación de capacidades para la participación política, teniendo en cuenta las formas como el ejercicio tradicional de la política ha fomentado la participación, limitando el ejercicio de las mujeres y personas LGBTI.
- A consecuencia de sus respuestas a la discriminación, exclusión y violencia, las personas LGBTI tienen mucho que enseñar sobre convivencia, reconstrucción de tejido social y resolución no violenta de los conflictos. La implementación del enfoque de género y diversidad sexual en los acuerdos debe partir de la sistematización de estos saberes y experiencias y divulgarlos para que sean usados en su cumplimiento.
- Para asegurar la participación de las personas y organizaciones LGBTI en escenarios de política, es necesario fomentar espacios de no discriminación e igualdad. Como estos cambios sociales toman tiempo, de inmediato se deben garantizar derechos como la vida y la seguridad personal, para que se pueda participar del ejercicio político sin correr el riesgo de exponerse a la violencia.
- La incorporación del enfoque de género para personas LGBTI en las distintas políticas públicas y acciones institucionales enfrenta dificultades,



aun cuando ha habido iniciativas constantes como la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, al igual que las de gobiernos locales como los de Maicao (La Guajira) y Bolívar. No obstante, en la actualidad muchas de las entidades nacionales y locales encargadas de la implementación de estas políticas no cuentan con las capacidades y experticia para ponerlas en marcha y obtener resultados adecuados. Se debe fortalecer entonces la capacidad de desarrollo de estas políticas, en particular las de quienes las diseñan en los niveles centrales y las de aquellos que las ejecutan en los territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado deberá tener una estrategia interinstitucional y sostenida de fortalecimiento de las organizaciones de las personas LGBTI, elaborada con ellas. Dicha estrategia requiere entender los territorios explícitamente, atendiendo a lo nacional, lo regional y lo local, por lo cual debe desarrollarse una infraestructura organizacional para la paz que promueva y permita la conformación de colectivos de la sociedad civil a todos los niveles. Este trabajo tiene que reconocer también las diferencias existentes entre quienes conforman la sigla LGBTI, ya sean mujeres lesbianas, hombres gays y personas bisexuales y trans, por lo que los escenarios de participación política que se promuevan deben responder a estas particularidades. En ello, la participación de las personas de los sectores LGBTI y sus organizaciones es fundamental, no solo en espacios de representación, sino en todos los escenarios de monitoreo y evaluación de la implementación de los acuerdos, así como en las veedurías ciudadanas para la aplicación del enfoque de género y diversidad sexual.

## Los derechos de las víctimas y la verdad, justicia y garantías de no repetición

La violencia sociopolítica contra personas de los sectores LGBTI viene siendo documentada desde inicios de la década de los noventa (Ordóñez, 1996). Sin embargo, solo recientemente organizaciones LGBTI,

la academia y entidades de Estado han hecho evidente las violencias contra personas de esos sectores en el marco del conflicto armado (Prada, Acuña, Bedoya, Guzmán y Ocaña, 2015; Serrano-Amaya, 2014b). Estas investigaciones muestran la variedad de formas de violencia que afectan a las personas LGBTI en el marco del conflicto y la importancia de las mismas para las dinámicas de la guerra. Se trata de violencias que no son marginales al conflicto, sino que lo constituyen y alimentan.

El activismo de las organizaciones de víctimas en general, y de las organizaciones de mujeres víctimas en particular, ha llevado a que las víctimas hayan estado en el centro de los acuerdos y permea el enfoque de género y diversidad sexual. Organizaciones de los sectores LGBTI que trabajan con víctimas del conflicto, y las víctimas mismas, han tenido la oportunidad de participar e incidir en la creación del enfoque de género y diversidad sexual.

La puesta en marcha del Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción especial para la paz, ofrece un marco para la reparación y restitución de derechos de las víctimas de los sectores LGBTI. La Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición ofrece la oportunidad para hacer visibles las múltiples violencias que estos sectores han vivido y las responsabilidades de diversos actores. La Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto permitirá saber de la multitud de personas de sectores LGBTI que han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, mal llamadas “limpieza social”. La Jurisdicción especial para la paz, con sus medidas específicas de reparación para las víctimas, ofrece la oportunidad de reparar daños acumulados durante años de violencia.

La incorporación de un enfoque de género y diversidad sexual en los acuerdos ofrece entonces oportunidades y retos:

- La Comisión deberá esclarecer el impacto social y político del conflicto en las personas LGBTI y



- sus organizaciones. Tendrá asimismo la tarea de identificar aquellas prácticas y acciones que a través de la historia colombiana facilitaron las violencias contra estos sectores sociales, cómo se legitimaron y naturalizaron las responsabilidades del Estado y grupos armados al margen de la ley. Lo anterior como criterio fundamental para la garantía de verdad que está en el centro de los acuerdos. Teniendo en cuenta las barreras históricas que han enfrentado estos grupos para acceder a la justicia, se deberán crear formas de investigación acordes al asunto, metodologías que reconozcan la variedad de voces de quienes conforman los sectores LGBTI y asegurar que los testimonios brindados no les re-victimicen.
- El Acuerdo de justicia transicional, con el Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, pretende alejarse de los modelos punitivistas para orientarse a medidas de orden restaurativo o reparador que garanticen la no repetición. La aplicación de medidas sujetas al reconocimiento de la verdad tiene el reto de abrir espacios de participación permanente para las personas y organizaciones de los sectores LGBTI durante los procesos judiciales y la posibilidad de examinar las pruebas que se aporten para llegar a la verdad. Para ello, es necesario aunar esfuerzos para documentar casos y brindar apoyo jurídico e, inclusive, psicosocial, a quienes den testimonio o a quienes hayan sido afectados por la violencia. Así se puede contribuir a la verdad a partir de la reconstrucción de la memoria histórica.
  - La Jurisdicción especial de paz debe ir más allá de juzgar y atribuir penas a los responsables, debe tener presente el carácter reparador de las medidas para así satisfacer a las víctimas LGBTI y sus familias. Uno de los principales retos será los criterios de priorización y selección de casos. En este sentido, se espera que esta selección se haga de acuerdo con criterios objetivos y representativos para las víctimas LGBTI, priorizando las violaciones de derechos humanos.
  - La creación del Sistema integral de reparación a las víctimas del conflicto armado, que ha tomado las recomendaciones y aportes de la Subcomisión de género en la Mesa de conversaciones, supone un reconocimiento al valor que tienen las víctimas en el proceso de paz; para las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, el cumplimiento de los acuerdos con un enfoque diferencial y de género debe permitir la reparación de acuerdo con las particularidades de sus violencias y afectaciones. Identificar los hechos victimizantes, los nexos entre los daños y sus causas para determinar las medidas de reparación necesarias para las personas y organizaciones de los sectores LGBTI, y la interconexión entre unas formas de violencia y otras, será un reto para la implementación del Sistema, esto, entre otras razones, por los problemas de documentación y la forma como las violencias contra personas y organizaciones LGBTI en el marco del conflicto se han nutrido de otras violencias sociales y culturales. El reto es mayor, si se tiene en cuenta la necesidad de una reparación transformadora, que en este caso implica la transformación de estructuras sociales, culturales, políticas y económicas que producen y reproducen la discriminación contra personas de los sectores LGBTI.
  - La reintegración social de los combatientes tiene que ir de la mano de procesos educativos, de sensibilización y socialización que transformen imaginarios y formas de relación que justificaron las violencias contra personas y organizaciones de los sectores LGBTI. A su vez, debe ofrecer a las personas desmovilizadas pertenecientes a los sectores LGBTI las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de sus proyectos de vida y para que no sean expuestas a nuevas violencias en el proceso de reintegración a la sociedad.

## Conclusiones

La firma de los acuerdos entre el Estado y las Farc-EP representa una oportunidad histórica para transfor-



mar violencias que han afectado a la sociedad colombiana en general y a los sectores sociales LGBTI en particular. El énfasis en la construcción de paz en y desde los territorios reconoce que han sido las regiones del país no solo las que más han vivido los efectos de la guerra, sino las protagonistas en la construcción de paz. Es un llamado a la responsabilidad que tiene el Estado de acabar con el conflicto y asumir su responsabilidad en la violación de los derechos humanos de la sociedad civil. Implica además que funcionarios públicos no desarrollen acciones discriminatorias ni promuevan la exclusión en la aplicación de sus políticas, incluso en las que buscan la protección de las víctimas (Caribe-Afirmativo, 2015). Para las Farc-EP, la firma de los acuerdos implica reconocer su responsabilidad en las violencias contra las personas de los sectores LGBTI, bien en acción directa o por efecto de la promoción del militarismo y la violencia armada como forma de trámite de los conflictos.

El fin del conflicto no se logra únicamente con la firma de los acuerdos luego de las conversaciones sostenidas durante los últimos años, sino que requiere de un compromiso que permita encontrar salidas dialogadas a las diferencias y que la paz sea el eje central de las acciones del Estado y la ciudadanía. Durante este proceso, se deben abrir espacios para que las personas LGBTI puedan continuar ejerciendo los liderazgos en las regiones, que contribuyen a una democracia participativa y plural, a la vez que empoderarlas aún más como sujetos políticos que aportan en la sociedad.

El fin del conflicto armado, entendido en clave de género y diversidad sexual, supone también una ruta para la construcción de la paz que pretende alcanzar la igualdad real para todos y todas en el país, reconociendo las diferencias y teniendo como eje central el respeto a los derechos humanos. Es también un reto, pues experiencias internacionales demuestran también que luego de la firma de acuerdos de paz se pueden dar retrocesos en algunas ganancias en cuanto a equidad de género o, incluso, aparecer nuevas formas de violencia basada en género y se-

xualidad. En este sentido, luego del acuerdo con las Farc-EP, es importante recordar que siguen existiendo grupos como el ELN (Ejército de Liberación Nacional) con los que también deben adelantarse diálogos y negociaciones que permitan terminar el conflicto y garantizar una paz estable y duradera.

Por lo anterior, es importante que las personas LGBTI tengan una participación constante en la implementación de los acuerdos, con el propósito de llegar a consensos sociales incluyentes que sigan contribuyendo a la eliminación de las violencias y al fortalecimiento de la democracia, y que pongan a la equidad de género y la diversidad al centro de la construcción de un nuevo pacto como país.

## Bibliografía

- Blasius, M. 1994. *Gay and Lesbian Politics*. Temple University Press. Philadelphia.
- Brown, S. 2002. "Con discriminación y represión no hay democracia. The lesbian and Gay Movement in Argentina". *Latin American Perspectives*. 29 (2).
- Caribe Afirmativo. 2013. *Por el reconocimiento de derechos de la diversidad sexual e identidades de género 2012*. Caribe Afirmativo. Barranquilla.
- . 2014. *El déficit de derechos continúa: situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en el Caribe colombiano 2013*. Caribe Afirmativo. Barranquilla.
- . 2015. *Des-armar sexualidades. Personas LGBTI y aplicación de la ley de víctimas en el Caribe colombiano*. Barranquilla.
- Cock, J. 2005. "Engendering gay and lesbian rights: The Equality Clause in the South African Constitution". En N. W. Hoard, K. Martin y G. Reid (eds.). *Sex and politics in South Africa*. Double Storey. Cape Town.
- Colombia-Diversa. 2005. *Derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia*. Colombia Diversa. Bogotá.



- . 2008. *Derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2006-2007*. Colombia Diversa. Bogotá.
- . 2012. "Álvaro Miguel Rivera, tres años de impunidad". <http://www.colombia-diversa.org/2012/03/alvaro-miguel-rivera-tres-anos-de.html>
- . 2013. *Impunidad sin fin. Derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia 2010-2011*. Colombia Diversa. Bogotá.
- Connell, R. 2012. "Gender, health and theory: Conceptualizing the issue, in local and world perspective". *Social Science & Medicine* (1982). 74 (11). doi:10.1016/j.socscimed.2011.06.006
- De la Dehesa, R. 2007. "El sexo y la revolución: la liberación lésbico-gay y la izquierda partidaria en Brasil". *Revista de Estudios Sociales*. 28.
- Díaz, A. M., M. E. Ramírez, A. Benjumea y Á. Restrepo Restrepo. 2012. *XI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Mesa Mujer y Conflicto. Bogotá.
- Jugovic, I., A. Pikic y N. Bokan. 2007. "Lesbians, Gays and Bisexuals in Croatia: How the Stigma Shapes Lives". En R. Kuhar y J. Takács (eds.). *Beyond the pink curtain: Everyday life of LGBT people in Eastern Europe*. Peace Institute. Ljubljana.
- La Voz de Houston*. 2001. "Destierra guerrilla a campesinos con Sida".
- Massoud, M. 2003. "The evolution of gay rights in South Africa". *Peace Review*. 15 (3).
- Montalvo, J. 2006. "Construcción de la memoria sobre los crímenes de odio en el Perú". En Raíz Diversidad Sexual (ed.). *Reporte anual 2005 sobre derechos humanos de lesbianas, gays, trans y bisexuales en el Perú*. Raíz Diversidad Sexual. Lima. [www.raiz.org.pe](http://www.raiz.org.pe).
- Moser, C. y F. Clark (eds.). 2001. *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflict and Political Violence*. Zed Books. Londres.
- Ordóñez, J. P. 1996. *No Human Being is Disposable: Social Cleansing, Human Rights and Sexual Orientation in Colombia*. IGLHRC. Washington.
- Pankhurst, D. 1999. "Women, Gender and Peacebuilding". Documento no publicado.
- Planeta-Paz. 2002. *Documentos de caracterización sectorial. LGBT lesbianas-gays-bisexuales-transgeneristas*. Planeta Paz. Bogotá.
- Prada, N., M. Acuña, J. Bedoya, E. Guzmán y L. Ocaña, L. 2015. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Centro de Memoria Histórica. Bogotá.
- Prada, N., S. Galvis, L. Lozano y A. Ortiz. 2012. *A mí me sacaron volada de allá. Relatos de vida de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia, ACAC. Bogotá.
- Serrano-Amaya, J. F. 2004. "Queering conflict: The invisibility of gender and sexual diversity in peace building". Master in Conflict Resolution. University of Bradford, Bradford.
- . 2012. "El olvido recobrado: sexualidad y practicas radicales en el Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia". *Revista CS*. 10.
- . 2013. "Agenciamiento e (in)visibilidad de la diversidad sexual y de género en la construcción de paz". En J. F. Serrano-Amaya y A. Baird (eds.). *Paz paso a paso. Una mirada desde los estudios de paz a los conflictos colombianos*. Editorial Universidad Javeriana, Cinep, Odecofi, Cerac. Bogotá.
- . 2014a. "Contribución a la historia de las violencias por orientación sexual e identidad de género en la violencia sociopolítica en Colombia". *Controversia*. 201.
- . 2014b. "Chiaroscuro: The Uses of 'Homophobia' and Homophobic Violence in Armed Conflicts and Political Transitions". PhD. The University of Sydney. Sydney.
- Zuckerman, E. y M. Greenberg. 2004. "The Gender Dimensions of Post-Conflict Reconstruction: An Analytical Framework for Policymakers". *Gender and Development*. 12 (3).



## Acerca de los autores

**José Fernando Serrano-Amaya.** Antropólogo, Universidad Nacional de Colombia; MA en resolución de conflictos, Universidad de Bradford; PhD, Universidad de Sidney. Docente y consultor en temas de género, sexualidad y construcción de paz.

**Corporación Caribe Afirmativo.** Organización de la sociedad civil que busca incidir en la construcción y posicionamiento de las agendas de diversidad sexual y de género en el Caribe colombiano, para el reconocimiento de los derechos y el acceso a la justicia de las personas LGBTI en un escenario de posconflicto y construcción de paz. Su finalidad es el reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género para que las personas LGBTI gocen de una vida digna y ejerzan su ciudadanía plena.

## Pie de imprenta

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)

Calle 71 n° 11-90 | Bogotá-Colombia

Teléfono (57 1) 347 30 77

Fax (57 1) 217 31 15

## Equipo de investigación

**Wilson Castañeda Castro.** Politólogo, magíster en filosofía y candidato a doctor de filosofía. Director de Caribe Afirmativo.

**Melisa Monroy Agámez.** Politóloga e investigadora del Observatorio de Participación Política de las Personas LGBTI en Colombia.

**Alfredo Bula Beleño.** Abogado e investigador. Especialista (c) en derecho penal.

**Saúl Castellar Arrieta.** Abogado, profesional en relaciones internacionales. Magíster en ciencia política y gobierno

## Para solicitar publicaciones:

saruy.tolosa@fescol.org.co

**Bogotá, septiembre de 2016**

**ISSN 2242-0663**

Presente en Colombia desde 1979, Fescol trabaja por crear un espacio de reflexión y análisis de la realidad nacional, promoviendo el trabajo en equipo y la creación de alianzas institucionales con universidades, centros de pensamiento, medios de comunicación, organizaciones sociales y políticas progresistas que garanticen la participación de actores locales, nacionales e internacionales con una visión común de la democracia y pluralidad política.

Asimismo, busca dar visibilidad y reconocimiento a los esfuerzos regionales y nacionales en la construcción colectiva de alternativas pacíficas; promueve el análisis y el debate de las políticas públicas y apoya procesos de aprendizaje e intercambio con experiencias internacionales en temas como sostenibilidad y medio ambiente, desarrollo económico, fortalecimiento de los partidos y sistemas políticos, entre otros.

Los resultados de estos esfuerzos se ven materializados en la publicación de documentos de propuesta, análisis temáticos y libros, en los grupos de trabajo con expertos (académicos y técnicos), y en la realización de foros, seminarios y debates públicos.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.